

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de abril de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00186

Como quiera que en el proceso de la referencia se rechazó mediante auto del 9 de noviembre de 2020, se ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado Sexto Civil Municipal, ente judicial que venía conociendo el proceso radicado 06-2019-00567.

Por la secretaría del despacho y a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales, remítase copia por los medios virtuales de este proceso al Juzgado Sexto Civil Municipal, y notifíquese esta decisión al correo electrónico de la apoderada judicial de la entidad ejecutante¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00abb581b1ed7bfe3fe124b3a599804ed41db689bd960a4cefde47c5b7cbe213

Documento generado en 08/04/2021 07:00:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ puertaycastro@puertaycastro.com